



Expediente: 5351/24

Carátula: JUAREZ JOSE GUILLERMO C/ VEGA RENE FERNANDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **06/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VEGA, RENE FERNANDO-DEMANDADO/A

27283675713 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO/A

20406962181 - JUAREZ, JOSE GUILLERMO-ACTOR/A

20406962181 - DE QUINTANA, BAUTISTA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5351/24



H102315490473

JUICIO: JUAREZ JOSE GUILLERMO c/ VEGA RENE FERNANDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.- Proveyendo escrito de SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DE QUINTANA, BAUTISTA - 28/04/2025 17:31: 1) Atento a las constancias de autos, en especial a lo dispuesto mediante sentencia del 21/03/2025 y a la existencia de fondos producto del embargo ordenado el 04/04/2025, corresponde hacer lugar al libramiento de fondos conforme lo requerido en la presentación que antecede. 2) Ante la ausencia de cuenta bancaria denunciada a nombre de los actores, **LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A.** (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar a José Guillermo Juarez D.N.I. N° 37.527.330 la suma de \$360.337,09, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209590092156 CBU: .2850622350095900921565, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago a cuenta de capital convenido 3) A lo solicitado en el punto N° 2 de su presentación: no ha lugar por ahora, debiendo desistir previamente de la medida ya ordenada.- RAN-5351/24. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.